

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 392 496**

51 Int. Cl.:

A01N 43/653 (2006.01)

A01P 3/00 (2006.01)

A01N 37/46 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Número de solicitud europea: **10180173 .6**

96 Fecha de presentación: **19.03.2003**

97 Número de publicación de la solicitud: **2308300**

97 Fecha de publicación de la solicitud: **13.04.2011**

54

Título: **Mezclas fungicidas**

30

Prioridad:

21.03.2002 DE 10212704

45

Fecha de publicación de la mención BOPI:

11.12.2012

45

Fecha de la publicación del folleto de la patente:

11.12.2012

73

Titular/es:

**BASF SE (100.0%)
67056 Ludwigshafen, DE**

72

Inventor/es:

**AMMERMANN, EBERHARD;
STIERL, REINHARD;
LORENZ, GISELA;
SCHÖFL, ULRICH;
STRATHMANN, SIEGFRIED;
SCHELBERGER, KLAUS y
CHRISTEN, THOMAS**

74

Agente/Representante:

CARVAJAL Y URQUIJO, Isabel

ES 2 392 496 T3

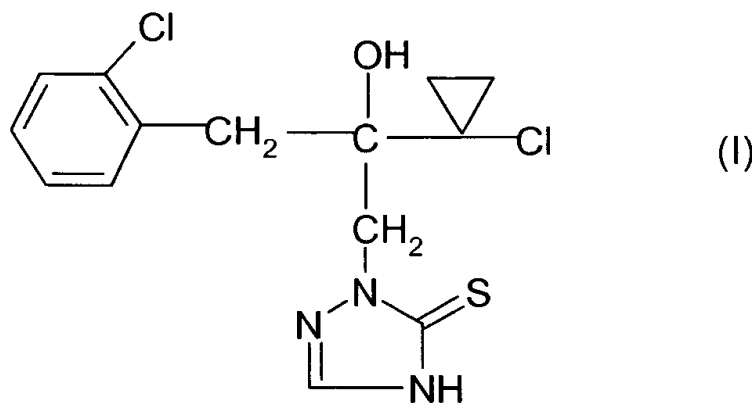
Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCION

Mezclas fungicidas

La presente invención se refiere a mezclas fungicidas que contienen

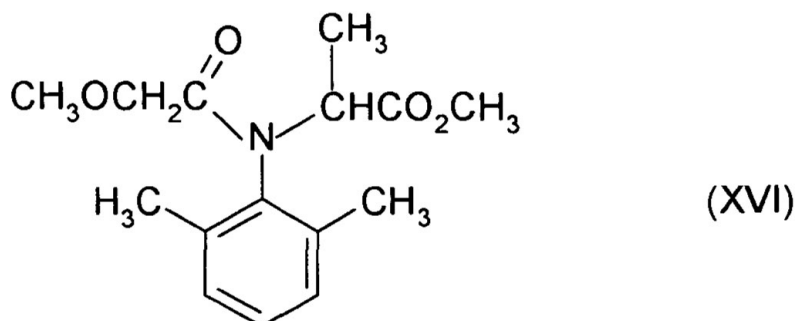
- 5 (1) 2-[2-(1-clorociclopropil)-3-(2-clorofenil)-2-hidroxiopropil]-2,4-dihidro-[1,2,4]-triazol-3-tiona (protioconazoles) de la fórmula I, o sus sales o aductos



(protioconazoles)

y

(16) metalaxil de la fórmula XVI



(XVI)

10

en una cantidad eficaz de manera sinérgica.

La invención se refiere además a un procedimiento para el combate de hongos nocivos con mezclas de compuestos I con un compuesto XVI, y al empleo de compuestos I y XVI para la obtención de tal mezcla, así como a agentes que contienen esta mezcla.

- 15 El protioconazol de la fórmula I, la 2-[2-(1-clorociclopropil)-3-(2-clorofenil)-2-hidroxiopropil]-2,4-dihidro-[1,2,4]-triazol-3-tiona, es conocido ya por la WO 96/16048.

Por la WO 98/47367 es conocida una serie de combinaciones de productos activos de protioconazoles con una pluralidad de otros compuestos fungicidas.

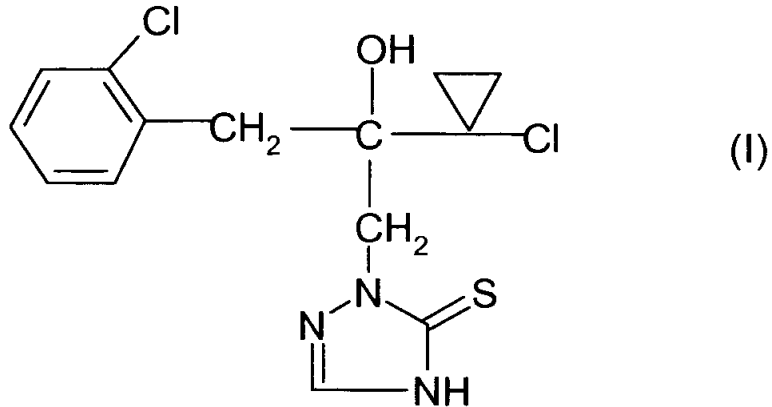
El metalaxil de la fórmula XVI se describe en la US 4 151 299.

- 20 Con respecto a una reducción de las cantidades de aplicación y a una ampliación del espectro de acción de los compuestos I y IV conocidos, la presente invención tomaba como base mezclas que presentan una acción mejorada contra hongos nocivos con cantidad total reducida en productos activos dispersados (mezclas sinérgicas).

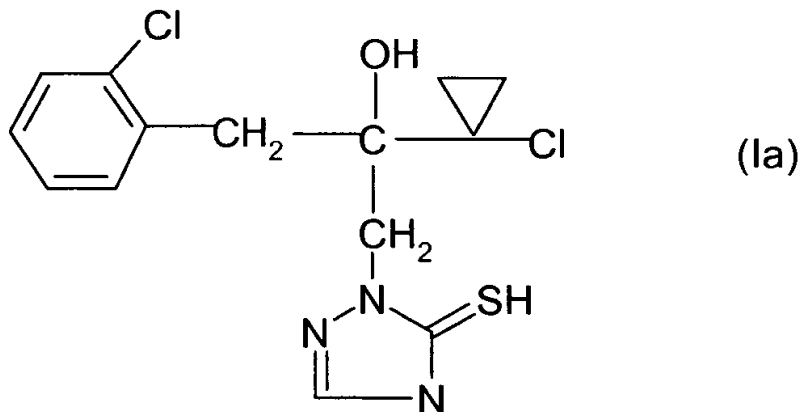
Correspondientemente se encontró la mezcla de protioconazoles definida al inicio con metalaxil. Además se

descubrió que, con aplicación simultánea común o separada de los compuestos I y al menos uno de los compuestos I y XVI, o en el caso de aplicación de compuestos I y XVI, se puede combatir los hongos nocivos mejor que con los compuestos aislados.

5 La 2-[2-(1-clorociclopropil)-3-(2-clorofenil)-2-hidroxiopropil]-2,4-dihidro-[1,2,4]-triazol-3-tiona de la fórmula I es conocida por la WO 96 16 048. El compuesto se puede transformar en la forma "tiono" de la fórmula

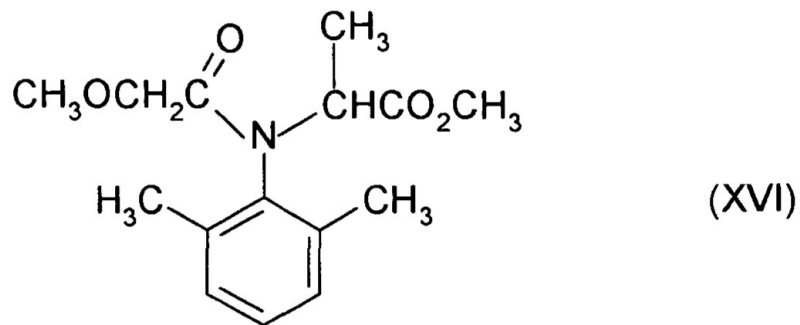


o en la forma "mercapto" tautómera de la fórmula



Por motivos de simplicidad se indica sólo la forma "tiono" en cada caso.

10 El metalaxil de la fórmula XVI



se describe en la US 4 151 299.

Debido al carácter básico de los átomos de nitrógeno contenidos en el compuesto I, éste es apto para formar sales o aductos con ácidos inorgánicos u orgánicos, o con iones metálicos.

Son ejemplos de ácidos inorgánicos hidrácidos halogenados, como fluoruro de hidrógeno, cloruro de hidrógeno, bromuro de hidrógeno y yoduro de hidrógeno, ácido sulfúrico, ácido fosfórico y ácido nítrico.

5 Como ácidos orgánicos entran en consideración, a modo de ejemplo, ácido fórmico, ácido carbónico y ácidos alcanóicos, como ácido acético, ácido trifluoroacético, ácido tricloroacético y ácido propiónico, así como ácido glicólico, ácido tiociánico, ácido láctico, ácido succínico, ácido cítrico, ácido benzoico, ácido cinámico, ácido oxálico, ácidos alquilsulfónicos (ácidos sulfónicos con restos alquilo de cadena lineal o ramificados con 1 a 20 átomos de carbono), ácidos arilsulfónicos o arildisulfónicos (restos aromáticos, como fenilo y naftilo, que portan uno o dos grupos ácido sulfónico), ácidos alquifosfónicos (ácidos fosfónicos con restos alquilo de cadena lineal o ramificados con 1 a 20 átomos de carbono), ácidos arilfosfónicos o arildifosfónicos (restos aromáticos, como fenilo y naftilo, que portan uno o dos restos ácido fosfórico), pudiendo portar los restos alquilo, o bien arilo, otros substituyentes, por ejemplo ácido p-toluenosulfónico, ácido salicílico, ácido p-aminosalicílico, ácido 2-fenoxibenzoico, ácido 2-acetoxibenzoico, etc.

15 Como iones metálicos entran en consideración en especial los iones de los elementos del segundo grupo principal, en especial calcio y magnesio, del tercer y cuarto grupo principal, en especial aluminio, estaño y plomo, así como del primer al octavo grupo secundario, en especial cromo, manganeso, hierro, cobalto, níquel, cobre, cinc y otros. Son especialmente preferentes los iones metálicos de los elementos de los grupos secundarios del cuarto período. Los metales se pueden presentar en este caso en las diversas valencias que les corresponden.

20 En la preparación de las mezclas se emplean preferentemente los productos activos puros I y XVI, a los que se puede añadir, en caso necesario, otros productos activos contra hongos nocivos u otros parásitos, como insectos, arácnidos o nemátodos, o también productos activos herbicidas o reguladores del crecimiento, o fertilizantes.

La mezcla de compuesto I con los compuestos XVI, o bien el compuesto I con el compuesto XVI, aplicados de manera simultánea, común o separada, se distinguen por una extraordinaria acción contra un ancho espectro de hongos fitopatógenos, en especial de la clase de ascomicetes, basidiomicetes, ficomicetes y deuteromicetes. En parte presentan eficacia sistémica y, por lo tanto, se pueden emplear también como fungicidas de hojas y suelo.

25 Tienen un significado especial para el combate de una pluralidad de hongos en diversas plantas de cultivo, como algodón, hortalizas (por ejemplo pepinos, habas, tomates, patatas y cucurbitáceas), cebada, hierba, avena, plátanos, café, maíz, plantas frutales, arroz, centeno, soja, vid, trigo, plantas ornamentales, caña de azúcar, así como en una pluralidad de semillas.

30 En especial son apropiados para el combate de los siguientes hongos fitopatógenos: *Blumeria graminis* (mildíu) en cereales, *Erysiphe cichoracearum* y *Spaerotheca fuliginea* en cucurbitáceas, *Podosphaera leucotricha* en manzanas, *Uncinula necator* en vid, tipos de *Puccinia* en cereales, tipos de *Rhizoctonia* en algodón, arroz y césped, tipos de *Ustilago* en cereales y caña de azúcar, *Venturia inaequalis* (roña) en manzanas, tipos de *Helminthosporium* en cereales, *Septoria nodorum* en trigo, *Botrytis cinerea* (moho gris) en fresas, verduras, plantas ornamentales y vid, *Cercospora arachidicola* en cacahuetes, *Pseudocercospora herpotrichoides* en trigo y cebada, *Pyricularia oryzae* en arroz, *Phytophthora infestans* en patatas y tomates, *Plasmopara viticola* en vid, tipos de *Pseudoperonospora* en lúpulo y pepinos, tipos de *Alternaria* en verduras y frutas, tipos de *Mycosphaerella* en plátanos, así como tipos de *Fusarium* y *Verticillium*.

40 El compuesto I y el compuesto XVI se pueden aplicar de manera simultánea, y precisamente de manera conjunta o por separado, o sucesivamente, no teniendo generalmente repercusión el orden sobre el éxito del tratamiento en el caso de aplicación separada.

Los compuestos I y XVI se aplican habitualmente en una proporción ponderal de 20 : 1 a 1 : 20, en especial 10 : 1 a 1 : 1, preferentemente 5 : 1 a 1 : 5.

Las cantidades de aplicación de mezclas según la invención se sitúan, sobre todo en áreas de cultivo agrícolas, según tipo de efecto deseado, en 0,01 a 8 kg/ha, preferentemente 0,1 a 5 kg/ha, en especial 0,1 a 3,0 kg/ha.

45 Las cantidades de aplicación para los compuestos XVI se sitúan correspondientemente en 0,01 a 1 kg/ha, preferentemente 0,02 a 0,5 kg/ha, en especial 0,05 a 0,3 kg/ha.

En el tratamiento de semillas se emplean en general cantidades de aplicación de mezcla de 0,001 a 250 g/kg de semillas, preferentemente 0,01 a 100 g/kg, en especial 0,01 a 50 g/kg.

50 En tanto se deban combatir hongos nocivos patógenos para plantas, la aplicación separada o conjunta de compuesto I y de compuesto XVI, o de la mezcla de compuesto I con los compuestos XVI, se efectúa mediante pulverizado o espolvoreo de semillas, plantas, o suelos, antes o después del sembrado de las plantas, o antes o después del crecimiento de las plantas.

5 La mezcla fungicida sinérgica según la invención, o bien el compuesto I y el compuesto XVI, se pueden aplicar, a modo de ejemplo, en forma de disoluciones pulverizables directamente, polvos y suspensiones, o en forma de suspensiones de alto porcentaje, acuosas, oleaginosas o de otro tipo, dispersiones, emulsiones, dispersiones oleaginosas, pastas, agentes de espolvoreo, agentes de dispersión o granulados, y aplicar mediante pulverizado, nebulizado, espolvoreo, dispersión o riego. La forma de aplicación es dependiente del fin de empleo; en cualquier caso, debe garantizar una distribución lo más fina y uniforme posible de mezcla según la invención.

Las formulaciones se obtienen de modo conocido en sí, por ejemplo mediante adición de disolventes y/o sustancias soporte. A las formulaciones se añaden habitualmente aditivos inertes, como agentes emulsionantes o agentes dispersantes.

10 Como sustancias tensioactivas entran en consideración las sales alcalinas, alcalinotérreas, amónicas de ácidos sulfónicos aromáticos, por ejemplo ácido lignin-, fenol-, naftalin- y dibutilnaftalinsulfónico, así como de ácidos grasos, sulfonatos de alquilo y alquilarilo, sulfatos de alquilo, lauriléter y alcohol graso, así como sales de hexa-, hepta- y octadecanoles sulfatados, o éteres glicólicos de alcohol graso, productos de condensación de naftalina sulfonada y sus derivados con formaldehído, productos de condensación de naftalina, o bien de ácidos naftalinsulfónicos con fenol y formaldehído, polioxietilenoctilfenoléter, isooctil-, octil- o nonilfenol etoxilado, poliglicoléter de alquilfenol o tributilfenilo, alcoholes de alquilarilpoliéter, alcohol isotridecílico, condensados de óxido de etileno de alcohol graso, aceite de ricino etoxilado, polioxietilenaquiléter o polioxipropileno, poliglicoleteracetato de alcohol láurico, éster de sorbita, lixivaciones sulfúricas de lignina o metilcelulosa.

20 Se pueden obtener agentes pulverulentos, de dispersión y espolvoreo mediante mezclado o molturado conjunto de compuesto I y el compuesto XVI, o de la mezcla de compuesto I con el compuesto XVI con una sustancia soporte sólida.

Habitualmente se obtienen granulados (por ejemplo granulados de revestimiento, impregnado u homogéneos) mediante unión del producto activo o de los productos activos a una sustancia soporte sólida.

25 Como cargas, o bien sustancias soporte sólidas, sirven, a modo de ejemplo, tierras minerales, como gel de sílice, ácidos silícicos, geles de sílice, silicatos, talco, caolín, caliza, cal, creta, bol, loess, arcilla, dolomita, tierras de diatomeas, sulfato de calcio y magnesio, óxido de magnesio, materiales sintéticos molturados, así como agentes fertilizantes, como sulfato amónico, fosfato amónico, nitrato amónico, ureas, y productos vegetales, como harina de cereales, harina de cortezas de árbol, madera y cáscaras de nuez, polvo de celulosa, u otras sustancias soporte sólidas.

30 Las formulaciones contienen en general un 0,1 a un 95 % en peso, preferentemente un 0,5 a un 90 % en peso de uno de compuesto I y compuesto XVI, o de mezcla de compuesto I y compuesto XVI. Los productos activos se emplean en este caso en una pureza de un 90 % a un 100 %, preferentemente un 95 % a un 100 % (según espectro de NMR o HPLC).

35 La aplicación de compuesto I con compuesto XVI, o de la mezcla de compuesto I y compuesto XVI, o de la correspondiente formulación, se efectúa de modo que se trata los hongos nocivos, su espacio vital, o las plantas, semillas, suelos, superficies, materiales o espacios a preservar de los mismos con una cantidad eficaz como fungicida de mezcla, o bien de compuesto I y compuesto XVI en el caso de distribución separada.

40 La aplicación se puede efectuar antes o después del ataque debido a los hongos nocivos.

Ejemplo de aplicación

45 La acción sinérgica de las mezclas según la invención se pudo mostrar mediante los siguientes ensayos:

los productos activos se elaboraron por separado o conjuntamente como emulsión al 10 % en una mezcla constituida por un 85 % en peso de ciclohexanona y un 5 % en peso de emulsionante, y se diluyeron con agua correspondientemente a la concentración deseada.

50 La valoración se efectuó mediante determinación de las superficies de hoja atacadas en porcentaje. Estos valores porcentuales se transformaron en grados de acción. El grado de acción (\underline{W}) se determinó según la fórmula de Abbot como sigue:

$$W = \left(1 - \frac{\alpha}{\beta}\right) \cdot 100$$

α corresponde al ataque fúngico de plantas tratadas en %, y

β corresponde al ataque fúngico de plantas (de control) no tratadas en %.

5 En el caso de un grado de acción de 0, el ataque de plantas tratadas corresponde al de plantas de control no tratadas; en el caso de un grado de acción de 100, las plantas tratadas no presentan ataque.

Los grados de acción de mezclas de productos activos a esperar se determinaron según la fórmula de Colby [R. S. Colby, Weeds 15, 20-22 (1967)] y se compararon con los grados de acción observados.

10 Fórmula de Colby: $E = x + y - x.y/100$

E grado de acción a esperar, expresado en % de control no tratado, en el caso de empleo de mezcla de productos activos A y B en las concentraciones a y b,

15 x el grado de acción, expresado en % de control no tratado, en el caso de empleo de producto activo A en la concentración a,

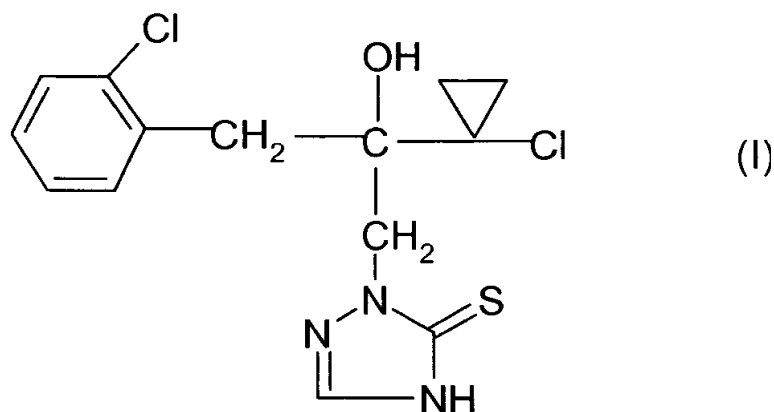
y el grado de acción, expresado en % de control no tratado, en el caso de empleo de producto activo B en la concentración b.

20

REIVINDICACIONES

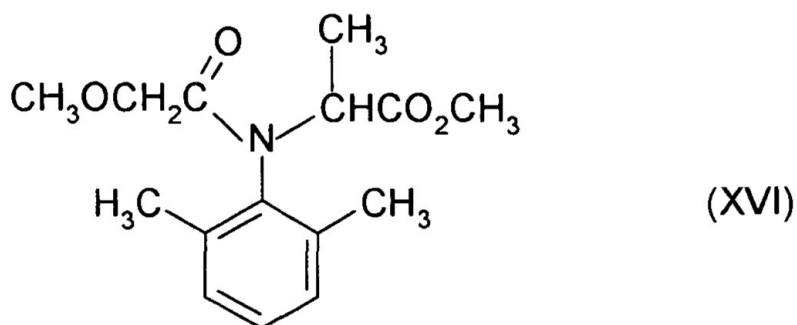
1.- Mezcla fungicida que contiene

- 5 (1) 2-[2-(1-clorociclopropil)-3-(2-clorofenil)-2-hidroxipropil]-2,4-dihidro-[1,2,4]-triazol-3-tiona (protioconazoles) de la fórmula I, o sus sales o aductos



(protioconazol)

(16) metalaxil de la fórmula XVI



10

en una cantidad eficaz de manera sinérgica.

2.- Mezcla fungicida según la reivindicación 1, caracterizada porque la proporción ponderal de protioconazoles de la fórmula I respecto a metalaxil de la fórmula XVI asciende a 20 : 1 a 1 : 20.

15

3.- Procedimiento para el combate de hongos nocivos, caracterizado porque se trata los hongos nocivos, su espacio vital, o las plantas, semillas, suelos, superficies, materiales o espacios a preservar de los mismos con la mezcla fungicida según la reivindicación 1.

4.- Procedimiento según la reivindicación 3, caracterizado porque se distribuye el compuesto de la fórmula I según la reivindicación 1 y un compuesto de la fórmula XVI según la reivindicación 1 simultáneamente, y precisamente de manera conjunta o por separado, o sucesivamente.

20

5.- Procedimiento según la reivindicación 3 o 4, caracterizado porque se aplica la mezcla fungicida o el compuesto de la fórmula I con un compuesto de la fórmula XVI según la reivindicación 1 en una cantidad de 0,01 a 8 kg/ha.

6.- Agentes fungicidas que contienen la mezcla fungicida según la reivindicación 1, así como un soporte sólido o líquido.